

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Anuncio de 18 de diciembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, notificando la resolución del recurso de alzada que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la Resolución de 13 de octubre de 2023 de la Viceconsejería por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Javier Yuste Amate contra la Resolución de 12 de junio de 2023 de la Secretaría General para el Deporte, sobre la relación de deporte de rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2023.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a la persona interesada sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, la persona interesada tendrá a su disposición el expediente para que, pueda interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lugar de comparecencia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, sita en C/ San José, núm. 13, 41004 Sevilla. Teléfono 955 036 400.

Interesado: Don Javier Yuste Amate. DNI: \*\*.440.9\*\*-Y.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 18 de diciembre de 2023.- El Secretario General Técnico, Álvaro Díaz Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»